



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2013

No. 1633

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ♦ Resolución por la que se publican los listados de las personas autorizadas y registradas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos, durante los meses de marzo a mayo del año 2013 3
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes en julio de 2013 7

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Sistemas de Datos Personales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal 8

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con número de Registro ME-06SAC-01/13 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I10-13.- Convocatoria 08.- Adquisición De Medicinas Y Productos Farmacéuticos 39
- ♦ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-016-13 y 30001098-017-13.- Convocatoria 004-2013.- Construcción de sistemas de alumbrado público y rehabilitación del Centro Histórico 40

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Dam Corporación, S.A. de C.V. 42
- ♦ Mark'luiservi, S.A. de C.V. 42

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Bul Games, S. de R.L. de C.V.	43
♦ Prestadora de Servicios Urko, S.A. de C.V.	43
♦ los Kokos Inversiones, S.A. de C.V.	44
♦ JIJ Promotores, S.A. de C.V.	44
♦ Electromecánica Especializada Ormo, S.A. de C.V.	45
♦ Vending Comercial San Ríos, S.A. de C.V.	45
♦ NDS Servicios Petroleros Administración, S. de R.L. de C.V.	46
♦ NDS Operaciones, S. de R.L. de C.V.	49
♦ Auto Transportes Miguel Meza Sánchez, S.A.P.I. de C.V.	52
♦ Special Service Suplier, S.A. de C.V.	54
♦ El Secreto de Belice, S.A. de C.V.	55
♦ Magic Sky Tours, S. A. de C. V.	56
♦ Edictos	57
♦ Aviso	59



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción I, y 71 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y artículo Décimo fracciones I y XIII del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal –LPDPDF-, establece en su artículo 6 que corresponde a cada ente público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Que siguiendo los principios de seguridad, licitud, calidad, confidencialidad, consentimiento, temporalidad y certeza de los datos personales en poder del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), al ejercer las atribuciones y facultades establecidas en el artículo Tercero del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y de acuerdo al artículo 8 de la Ley de la materia, se efectuaron en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, los siguientes:

1. El 5 de mayo del 2010 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUDES ARCO.
2. El 7 de mayo del 2010 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: CRÉDITOS OTORGADOS POR EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA
3. El 10 de mayo del 2010 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), los siguientes sistemas:
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
 - SISTEMA PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXTINTOS FIDEICOMISOS: FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO (FIVIDESU) Y FIDEICOMISO CASA PROPIA (FICAPRO).
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ESCRITURACIÓN (OBRA TERMINADA 2007); CONTENCIOSO (LITIGIOS) Y CONVENIOS Y CONTRATOS.
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI
 - SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL INVI
4. El 11 de mayo del 2010 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), los siguientes sistemas:
 - NOI ASPEL

- SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA INMOBILIARIA DEL INVI A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN; DESINCORPORACIÓN Y EXPROPIACIÓN.
 - SISTEMA DE INFORMACION DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ENLACE DELEGACIONAL DEL INVI-DF
5. El 11 de junio del 2012 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA CONDOMINIO FAMILIAR
 6. El 13 de junio del 2012 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI
 7. El 14 de junio del 2012 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO (EN SU FASE DE CONTRATACIÓN)
 8. El 18 de junio del 2012 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
 9. El 20 de julio del 2012 el INVI inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el siguiente sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Que durante el 2012 y en atención a los resultados de auditoria practicada a los sistemas de datos personales del INVI se encontró que:

- a. Los datos recabados en el SISTEMA DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA referido en el numeral 2, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, toda vez que existe identidad en la finalidad y usos previstos, en las personas que resultan obligadas a suministrarlos, así como en el responsable de su resguardo. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal –Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información del SISTEMA DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA
- b. Los datos recabados en el SISTEMA de NOI ASPEL referido en el considerando 4, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, toda vez que en realidad es una aplicación. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL para incorporar la información del SISTEMA NOI ASPEL.
- c. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.
- d. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL INVI referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL

PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, toda vez que existe identidad en la finalidad y usos previstos, en las personas que resultan obligadas a suministrarlos, así como en el responsable de su resguardo. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL INVI.

- e. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ESCRITURACIÓN (OBRA TERMINADA 2007); CONTENCIOSO (LITIGIOS) Y CONVENIOS Y CONTRATOS, referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, toda vez que existe identidad en la finalidad y usos previstos, en las personas que resultan obligadas a suministrarlos, así como en el responsable de su resguardo. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ESCRITURACIÓN (OBRA TERMINADA 2007); CONTENCIOSO (LITIGIOS) Y CONVENIOS Y CONTRATOS.
- f. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA INMOBILIARIA DEL INVI A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN; DESINCORPORACIÓN Y EXPROPIACIÓN referido en el considerando 4, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA INMOBILIARIA DEL INVI A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN; DESINCORPORACIÓN Y EXPROPIACIÓN.
- g. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.
- h. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI.
- i. Los datos recabados en el SISTEMA DE INFORMACION DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ENLACE DELEGACIONAL DEL INVI-DF referido en el considerando 4, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI para incorporar la información del SISTEMA DE INFORMACION DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ENLACE DELEGACIONAL DEL INVI-DF.

- j. Los datos recabados en el SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL para incorporar la información del SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que durante el 2013, el INVI ha realizado la revisión de la normatividad aplicable e identificó un sistema adicional pues coincide con la definición de sistema de datos personales contemplada en el artículo 2 de la LPDPDF por lo que se considera ser susceptible de incorporarse en el RESDP a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 de la LPDPDF. Este sistema es SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Que derivado de la revisión final al documento a publicar en la Gaceta Oficial, se reconoció de conformidad con la normatividad aplicable al SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, referido en el numeral 9, que es conveniente modificar su denominación. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el nombre a: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Que la denominación del sistema registrado en los términos del numeral 1 a efecto de hacerla más comprensible para la ciudadanía es prudente modificar la denominación, por lo que el nombre de SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUDES ARCO **se modifica** a SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUDES ARCO.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las obligaciones a las que este ente público está sujeto para el correcto tratamiento de datos personales que posee, conforme a su ámbito de competencia se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

1. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.
2. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
3. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI.
4. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA CONDOMINIO FAMILIAR.
5. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXTINTOS FIDEICOMISOS: FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO (FIVIDESU) Y FIDEICOMISO CASA PROPIA (FICAPRO).
6. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
7. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
8. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUDES ARCO.
9. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.

1. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad del sistema es recabar los datos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de vivienda. Los datos son utilizados exclusivamente para analizar la procedencia del otorgamiento de créditos.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, artículo 122 (c), base primera fracción V (j).
- Ley Federal de Vivienda.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal, artículo 30, fracción V.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7, 8, 13, 14, 15 y 16.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. (GODF 29 de agosto de 2011), artículos 4 fracciones II, VII, VIII, XV, XVIII, XXI, 8, 10, 36 y 38 fracciones I y IV.
- Ley de Archivos del Distrito Federal (GODF 08 de octubre de 2008), artículos 1, 3 fracción IX, 30, fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (GODF 22 de marzo de 2010).
- Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, donde se establece que es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se creó por decreto emitido por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, publicado en la gaceta oficial número 161 del 29 de septiembre de 1998, y de acuerdo con lo establecido en el primer artículo transitorio del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal inició su gestión a partir del 16 de octubre de 1998. Asimismo, mediante decreto publicado en la misma gaceta de fecha 9 de julio de 2002, se reformaron diversas disposiciones del Decreto de Creación.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, numeral 3.2.1

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados, usuarios y/o solicitantes y beneficiarios de crédito INVI.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Al momento de la solicitud de crédito o del otorgamiento del mismo.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos especialmente protegidos:** Origen étnico o racial.
- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), folio nacional (anverso credencial IFE), lugar y fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, edad, número de seguro social, fotografía, matrícula del servicio militar nacional.
- **Datos afectivos y/o familiares:** dependientes económicos, número de hijos, parentesco, beneficiarios.
- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, folio nacional (anverso credencial IFE), edad, fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento, nacionalidad, número de seguro social, teléfono particular, teléfono celular particular y firma.
- **Datos de carácter facultativo:** Origen étnico o racial.
- **Datos sobre la salud de las personas:** Discapacidades.
- **Datos patrimoniales:** Bienes muebles o inmuebles, ingresos y egresos, información fiscal y cuentas bancarias.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).

IV. Cesión de datos. La cesión de datos puede realizarse en el ámbito de competencia, según corresponda, a los organismos que a continuación se mencionan:

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Instancias Jurisdiccionales.
- Contaduría Mayor de Hacienda.
- Contraloría General del Distrito Federal.
- Notarios Públicos del Distrito Federal encargados de los procedimientos de escrituración.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.
- **Cargo del responsable:** Director.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Alto.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el numeral 4.7.4 "Plazos de recuperación" de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, el plazo de recuperación del crédito en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto será hasta de 30 años; de lo cual se desprende que los datos personales puedan conservarse durante dicho lapso de tiempo o por cinco años más en caso de existir alguna ampliación del plazo de recuperación por parte del Consejo Directivo del INVI.

2. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**I. Finalidad y uso previsto.**

El sistema de datos personales del Programa de Mejoramiento de Vivienda, tiene la finalidad de obtener los datos que permitan verificar que el solicitante y beneficiario de crédito, cuente con el perfil y cumpla los requisitos.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 6 y 16.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 42 fracción XIV.
- Ley Federal de Vivienda.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal.
- Decreto que crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 161 de fecha 29 de septiembre de 1998.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados, usuarios y/o solicitantes y beneficiarios de crédito INVI.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Son recabados a través de formatos electrónicos y físicos con procedimientos mixtos.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, domicilio, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, teléfono particular, teléfono celular, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, firma.
- **Datos patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos.
- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, teléfono particular, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, fianzas, ingresos y egresos.

- **Datos de carácter facultativo:** Origen étnico o racial.
- **Datos sobre la salud de las personas:** Discapacidades.
- **Datos especialmente protegidos:** Origen étnico o racial.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).

IV. Cesión de datos. La cesión de datos puede realizarse en el ámbito de competencia, según corresponda, a los organismos que a continuación se mencionan:

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Instancias Jurisdiccionales.
- Contaduría Mayor de Hacienda.
- Contraloría General del Distrito Federal.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
- **Cargo del responsable:** Director.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oiip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Alto.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el numeral 4.7.4 "Plazos de recuperación" de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, el plazo de recuperación del crédito en el marco será hasta de 8 años; de lo cual se desprende que los datos personales puedan conservarse durante dicho lapso de tiempo o por cinco años más en caso de existir alguna ampliación del plazo de recuperación por parte del Consejo Directivo del INVI. En los casos en los que el acreditado cubra con antelación al plazo señalado el monto del crédito obtenido sus datos serán conservados por un periodo de cinco años más para cualquier aclaración que pudiera suscitarse.

3. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO INVI.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es registrar los datos personales de los solicitantes de crédito y de los ya beneficiarios de un crédito. El uso de los datos es exclusivamente a fin de cuantificar el ahorro o aportación de sus beneficiarios para la recuperación de los créditos otorgados.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º y artículo 122 (c), Base Primera Fracción V (j).
- Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal, artículo 14, fracción VI, 29, 30 y 31.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7, 8, 13, 14, 15 y 16.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, numeral 4.5.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados, beneficiarios y/o solicitantes de la tarjeta de ahorro INVI.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Al momento de la solicitud de la tarjeta de ahorro del INVI.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, número de seguridad social, género, domicilio, referencias personales, estado civil, número identificador OCR (reverso de la credencial del IFE), número de pasaporte, Matricula del Servicio Militar, Clave Única del Registro de Población (CURP), teléfono particular, fecha de nacimiento y firma.
- **Datos Patrimoniales:** Ingresos y egresos.
- **Datos sobre la salud de las personas:** Discapacidades.
- **Datos especialmente protegidos:** origen étnico o racial.
- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, domicilio particular, Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, datos de credencial de identificación, referencias personales y firma, así como los datos del cónyuge en su caso.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).

IV. Cesión de datos. La cesión de datos puede realizarse en el ámbito de competencia, según corresponda, a los organismos que a continuación se mencionan:

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Instancias Jurisdiccionales.
- Contaduría Mayor de Hacienda.
- Contraloría General del Distrito Federal.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.
- **Cargo del responsable:** Director.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Alto.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el numeral 4.5 "Sistema de ahorro y aportación" de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, los datos personales puedan conservarse durante el tiempo que el ahorrador cuente con algún monto por concepto de ahorro, más un año para cualquier aclaración al respecto.

4. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA CONDOMINIO FAMILIAR.**I. Finalidad y uso previsto.**

La finalidad es la integración al servicio de condominio familiar con el fin de constituir el régimen de propiedad en condominio así como la escrituración de las unidades privativas resultantes existentes en las propiedades en el Distrito Federal que requieran ser regularizadas.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 y 22.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 67, fracción II.

- Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal. (GODF 29 de septiembre de 1998), artículo tercero fracciones, II, XV Y XVI, artículo sexto fracción VII, artículo 67 fracción II.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal artículo 6 fracción III, artículo 7 fracción V.
- Ley del Notariado para el Distrito Federal, artículos 8, 9, 17, 18, 20.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, artículos 4 y 9.
- Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social o popular; así como para la escrituración de las unidades privativas resultantes, y se emite resolución de carácter general para la condonación del pago de las contribuciones y aprovechamientos que se indican. Última publicación: GODF 19 de abril de 2012.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados en regularizar su vivienda.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Se obtienen de los formatos ingresados por los interesados a este Instituto, para la regularización o escrituración de las viviendas.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, edad, sexo, nacionalidad, teléfono celular, teléfono, domicilio, Registro Federal de contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), estado civil.
- **Datos familiares:** Dependientes económicos
- **Datos Patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles. Datos de Co-propiedad
- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, edad, sexo, nacionalidad, teléfono celular, teléfono, domicilio, Registro Federal de contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), estado civil y datos sobre el tipo de régimen, dependientes económicos, si los hubiera: apoderado legal, datos del cónyuge y/o persona moral.
- **Datos de carácter facultativo:** Datos de FOVISSSTE, INFONAVIT, apoderado legal, datos del cónyuge y/o persona moral.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).

IV. Cesión de datos.

La cesión de los datos se establece a los notarios asignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federal.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección Ejecutiva de Operación.
- **Cargo del responsable:** Director Ejecutivo.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Medio.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

Esta información tiene un valor documental administrativo y legal y una vez terminado el trámite de escrituración y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se conservará en archivo de trámite durante su vida útil y once años en el archivo de concentración.

5. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXTINTOS FIDEICOMISOS: FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO (FIVIDESU) Y FIDEICOMISO CASA PROPIA (FICAPRO).

I. Finalidad y uso previsto.

Realizar las actividades necesarias para el cierre y/o finiquito de los procesos de otorgamiento, individualización, escrituración, regularización y recuperación de operaciones y financiamientos otorgados por los extintos organismos denominados Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO).

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Títulos y operaciones de Crédito.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal.
- Ley del Notariado para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley Registral del Distrito Federal.
- Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la vivienda, programas de regularización territorial y comercio en vía pública, así como para las mujeres abandonadas y madres solteras.
- Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para programas de regularización territorial.
- Convenio de colaboración para el otorgamiento de escrituras públicas dentro de los programas de vivienda de interés social y popular que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Cierre de Fondos del Instituto de Vivienda con el Colegio de Notarios de fecha 24 de enero de 2008.
- Convenio de colaboración y coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno y la Dirección General de Regularización Territorial de fecha 5 de octubre de 2007.
- Convenio que celebran la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en su carácter de Fideicomitente único de los Fideicomisos Programa Casa Propia y de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Aviso por el que se dan a conocer los convenios de extinción de los Fideicomisos: Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Programa Casa Propia (FICAPRO).
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados en alguno de los trámites relacionados con los fondos documentales del INVI de 2006 a 1998 y de los extintos fideicomisos: FICAPRO Y FIVIDESU.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Son recabados a través de formatos físicos y electrónicos con procedimientos mixtos.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos especialmente protegidos:** No aplica.
- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, edad, fecha de nacimiento, estado civil, folio nacional (anverso credencial del IFE), fotografía, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población, clave de elector (alfanumérico, anverso credencial de elector), clave del registro federal de contribuyentes (RFC), número de pasaporte, número de seguridad social, número identificador (OCR, reverso de la credencial de elector), teléfono particular, teléfono celular y firma.

- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, domicilio, edad, género, fecha de nacimiento, estado civil, clave de elector (anverso credencial del IFE), clave del registro federal de contribuyentes (RFC), fotografía, lugar de nacimiento, nacionalidad, clave única de registro de población (CURP), número de seguridad social, número identificador (OCR, reverso de la credencial de elector), número de pasaporte, teléfono celular, teléfono particular y firma.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).

IV. Cesión de datos.

La cesión de los datos se establece con los Notarios del Distrito Federal.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección Ejecutiva de Cierre de Fondos.
- **Cargo del responsable:** Director Ejecutivo

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Básico.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el numeral 4.7.4 “Plazos de recuperación” de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, el plazo de recuperación del crédito en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto será hasta de 30 años; de lo cual se desprende que los datos personales puedan conservarse durante dicho lapso de tiempo o por cinco años más en caso de existir alguna ampliación del plazo de recuperación por parte del Consejo Directivo del INVI. En los casos en los que el acreditado cubra con antelación al plazo señalado el monto del crédito obtenido sus datos serán conservados por un periodo de un año más para cualquier aclaración que pudiera suscitarse.

6. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

I. La finalidad y usos previstos

Formalización de las relaciones de trabajo entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y sus trabajadores, así como la integración de expedientes de personal y las relaciones administrativas-laborales.

II. Normatividad aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, apartado A. Última reforma 09 de agosto de 2012.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 16. Última reforma 28 de enero de 2011.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Publicación en la GODF 03 de octubre de 2008.
- Ley de Archivos del Distrito Federal. Publicación en la GODF 27 de agosto de 2008.
- Ley Federal del Trabajo. Última reforma 09 de abril de 2012
- Ley del Seguro Social. Última reforma 28 de mayo de 2012
- Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Última reforma 09 de abril de 2012
- Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Última reforma 09 de abril de 2012
- Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Publicación en la GODF 29 de septiembre de 1998, sus reformas los días 25 septiembre de 2001 y 09 de junio de 2002.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. Publicación en la GODF 26 de octubre de 2009.

- Circular Uno 2012, denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicación en la GODF 08 de agosto de 2012.
- Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con número de registro MA-223-7/2011. Publicación en la GODF 27 de Noviembre de 2012.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** De forma física expresa o escrita a través del titular de los datos y de documentos oficiales proporcionados por el titular de los mismos.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Se obtienen de manera física a través de documentos que se entregan para formalizar la contratación y de los formatos: cédula básica de información, consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos especialmente protegidos:** No aplica.
- **Datos Académicos:** cédula profesional, certificado y reconocimientos, títulos, trayectoria educativa.
- **Datos afectivos y/o familiares:** beneficiarios, dependientes económicos, número de hijos, parentesco.
- **Datos identificativos:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población, domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotografía, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, nombre, número de seguridad social, teléfono particular.
- **Datos laborales:** capacitación, nombramiento, ocupación, reclutamiento y selección, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo.
- **Datos personales de naturaleza pública:** domicilio oficial, número de empleado, correo electrónico oficial.
- **Datos de tránsito y movimientos migratorios:** información migratoria.
- **Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho.
- **Datos sobre la salud de las personas:** Incapacidades médicas
- **Datos biométricos:** Huella digital y geometría de la mano (únicamente para personal técnico operativo).
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado)

IV. Cesión de datos.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional del Fondo de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), el Sistema de Administración Tributaria (SAT); así como a la Compañía Aseguradora previamente autorizada por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin del Seguro de Vida Civil. Asimismo, a instancias Jurisdiccionales, Administrativas y Órganos de Control, por mandato judicial o administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Administración.
- **Cargo del responsable:** Director de Administración.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Alto.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

La información relativa a Recursos Humanos tiene un valor documental administrativo, legal, contable y fiscal, con plazo de conservación y vigencias específicas, por lo que se conservará en archivo de trámite durante su vida útil y en archivo de concentración por un periodo indeterminado, puesto que se desconoce el momento en que un ex trabajador requerirá una constancia de servicio por el tiempo que avale su trayectoria laboral en el Instituto.

7. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

I. Finalidad y uso previsto

Formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal con sus proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

II. Normatividad aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 16 y 134. Última reforma 09 de agosto de 2012.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Última reforma 07 de abril de 2012.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Publicado en la G.O.D.F. 03 de octubre de 2008.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, artículo 61. Publicado en la G.O.D.F. 27 de agosto de 2008.
- Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Última reforma 09 de abril de 2012
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. Publicado en la G.O.D.F. 26 de octubre de 2009.
- Circular Uno 2012, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la G.O.D.F. 08 de agosto de 2012.
- Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con número de registro MA-223-7/11. Publicado en la G.O.D.F. 27 de noviembre de 2012.

III. Origen de los Datos

- **Procedencia:** Propio interesado y/o representante legal. Los datos personales provienen de las personas físicas con actividad empresarial y de los representantes y/o apoderados de las personas morales que tienen relaciones contractuales con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en materia de adquisiciones, arrendamientos, y prestación de servicios de cualquier naturaleza en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Medios físicos. Se obtienen de la documentación referida en la Carta de Aceptación de Tratamiento de Datos Personales, en la formalización de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** acta de nacimiento, poder notarial, Registro Federal de Contribuyentes/Alta de Hacienda, identificación oficial, firma autógrafa, Clave Única de Registro de Población, domicilio comercial o fiscal, correo electrónico comercial, teléfono comercial, aquellos datos contenidos en la escritura constitutiva, y sus modificaciones en su caso.
- **Datos patrimoniales:** Pago de impuestos federales, Carta de impuestos locales, formato de banca electrónica, estado de cuenta bancaria, garantía.
- **Datos académicos:** cédula profesional, títulos, currícula.
- **Datos personales de naturaleza pública:** Giro (actividades principales)
- **Tipo de Sistema:** Mixto (físico y automatizado)

IV. Cesión de datos

Contraloría General del Distrito Federal en casos de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria (SAT); así como a las autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, lo requieran.

V. Unidad administrativa y cargo del responsable

- **Unidad administrativa:** Dirección de Administración
- **Cargo del responsable:** Director de Administración

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oiip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Medio.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

Archivo en Trámite: 5 años

Archivo de Concentración: 11 años

8. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUDES ARCO.**I. Finalidad y uso previsto.**

Registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, llevar a cabo la rectificación y en su caso efectuar los procedimientos de cancelación u oposición respecto de los datos personales que obran en el INVI, así como registrar los datos personales de los ciudadanos que presenten recursos de revisión.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 y 16.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. (GODF el 29 de agosto de 2011), artículos 4 fracciones V, III, VII, XIII, XV, XVIII, XXI y XXIII, 58 fracciones I, IV, V, X y XI, artículo 61 fracciones I, III, IV, V y XVI.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. (GODF el 03 de octubre 2011).
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados, solicitantes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y Oposición de datos personales vía el sistema INFOMEX, ante la Oficina de Información Pública, TEL-INFODF y correo electrónico.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Electrónico: a) Sistema INFOMEX.- para lo cual el usuario debe usar nombre de usuario y contraseña, b) por correo electrónico. Personalmente: en formato correspondiente. De igual forma se recaban datos por vía telefónica

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos especialmente protegidos:** No aplica.
- **Datos identificativos:** Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono particular y teléfono celular, nacionalidad, edad, sexo, clave de la credencial de elector, número de cédula profesional, pasaporte, credencial de afiliación al IMSS, credencial de filiación al ISSSTE, credencial de filiación al INAPAM, cartilla militar.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- **Datos laborales:** Ocupación.
- **Datos académicos:** Escolaridad.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).
- **Datos identificativos de carácter obligatorio:** Para el caso de Solicitudes ARCO: nombre, identificación oficial, firma o huella digital (para invidentes).
- **Datos de carácter facultativo:** Dirección de correo electrónico

IV. Cesión de datos.

A los titulares de las Oficinas de Información Pública, a los Órganos Internos de Control y a las autoridades jurisdiccionales que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lo requieran.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.
- **Cargo del responsable:** Coordinador.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oiip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Alto.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

Esta información tiene un valor documental, administrativo, legal, con plazo de conservación y vigencias específicas, por lo que se conservará en archivo de trámite durante su vida útil y once años en el archivo de concentración

9. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.**I. Finalidad y uso previsto.**

Registrar los datos personales de los ciudadanos que manifiesten sus inconformidades ante las posibles irregularidades de las organizaciones sociales, a efecto de dar cumplimiento al procedimiento correspondiente y aplicar las sanciones procedentes. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los numerales 4.6.2.1 y 4.6.2.2 de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 14 y 16.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, XIV, XV, XVIII y XXI; 8, 10, 36, 38 fracción I y 39.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Artículos 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- Código de procedimientos Civiles del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos 30, 31 y 32.

- Decreto que crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Lineamientos para la protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** ciudadanos, Interesados, solicitantes y/o beneficiarios de crédito INVI.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Al momento de que el ciudadano presente su inconformidad o queja en contra de una organización social, representante o gestor, ya sea por escrito o mediante comparecencia personal en el formato correspondiente a esta área.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Tipo de sistema:** Físico
- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular o teléfono celular, fecha de nacimiento, número de folio de la credencial de elector, número de cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, fotografía y firma.
- **Datos académicos:** Escolaridad.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Mixto (Físico y automatizado).
- **Datos identificativos de carácter obligatorio:** Nombre, domicilio, teléfono particular o celular y firma.
- **Datos de carácter facultativo:** número de folio de la identificación oficial, fecha de nacimiento, escolaridad.

IV. Cesión de datos.

A la Contraloría General del Distrito Federal a través del órgano de control interno.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Asuntos Jurídicos
- **Cargo del responsable:** Director.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P 08400, Ciudad de México.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip_invi@df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad.

Básico.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

Esta información tiene un valor documental administrativo y legal, que por incorporarse a un expediente que determina la imposición de sanciones se conservará en archivo de trámite durante su vida útil y once años en el archivo de concentración.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2013

(Firma)

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES**



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)